

Javier Fernando Paredes Lovón

Manual práctico de Filosofía del Derecho

Fundamentos del derecho y justicia

JIB
BOSCH EDITOR

El presente Manual es un texto de estudio que está orientado al curso de Filosofía del Derecho.

Su lectura y aplicación abarcan los temas que se exigen en la cátedra universitaria, y cuya intención es allanar el camino a los estudiantes en la comprensión del curso, y a la par, les permita desarrollar un pensamiento jurídico-filosófico propio bajo la base de la argumentación necesaria.

Lo que este libro puede hacer por ti.

La ventaja del libro es que nos permite acceder de manera ordenada y concisa a los aspectos esenciales del derecho y de la filosofía, nos ayuda por lo tanto, a mantener una visión general para no “perderse” en la inmensidad de la materia. Números ejemplos y esquemas posibilitan que lo abstracto sea concreto e ilustrativo.

El Manual abarca tres bloques temáticos:

Bloque I. Introducción a las Ciencias jurídicas

Bloque II. Filosofía clásica, moderna y contemporánea

Bloque III. Teoría de justicia

- El Bloque I desarrolla los conceptos y las cuestiones básicas de las Ciencias jurídicas y políticas.
- En el Bloque II vamos a encontrar un compendio de 25 filósofos (de Platón a Habermas) esquematizado histórica y temáticamente, mediante el cual, sus vidas, sus ideas de derecho y justicia, sociedad y Estado se exponen de forma precisa y didáctica.
- El Bloque III trata sobre la justicia, no solo como valor abstracto, sino como teoría concreta.

Esta estructura posibilita al estudiante formar un conocimiento sólido dentro de lo difuso de las definiciones, teorías, principios y corrientes filosóficas que estudian los fundamentos de las relaciones del individuo dentro y para la sociedad: el derecho que las norma, la filosofía que las explica y la justicia que las guía.

Finalmente, si bien el presente Manual es un texto de estudio universitario, se debe considerar que la filosofía del derecho es esencialmente práctica y está relacionada con la realidad y los problemas actuales, por lo tanto, su lectura se recomienda a toda persona que tenga interés en comprender las estructuras políticas, sociales, morales y económicas en las que se mueve el ser humano.

MANUAL PRÁCTICO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

Fundamentos del derecho y justicia

Javier Fernando Paredes Lovón

MANUAL PRÁCTICO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

Fundamentos del derecho y justicia

Barcelona
2020



BOSCH EDITOR

© MARZO 2020 JAVIER FERNANDO PAREDES LOVÓN

© MARZO 2020



Librería Bosch, S.L.

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>

E-mail: editorial@jmboscheditor.com

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN papel: 978-84-121481-5-2

ISBN digital: 978-84-121481-6-9

D.L.: B 4093-2020

Diseño portada y maquetación: CRISTINA PAYÁ  +34 672 661 611

Printed in Spain – Impreso en España

Para nosotros:

La palabra «*persona*» proviene etimológicamente del latín. En el Imperio romano la palabra «*persona*» se aplicaba para designar a las máscaras usadas por los actores en las obras de teatro; «*máscara*» significaba por extensión, el papel desempeñado por el actor.

Así, Cicerón distingue en una persona cuatro roles que determinan lo que somos en esta vida. Los dos primeros han sido dados por la naturaleza:

- La naturaleza racional, entendiéndose en el sentido de una naturaleza moral en el hombre y en su capacidad de distinguir lo bueno y lo malo.
- El carácter individual, por ejemplo, nuestra predisposición natural y nuestro temperamento. Ahora bien, la naturaleza racional establece el marco en el que se mueven las diferentes características individuales. Todos deben tratar de comprender sus singularidades personales, su naturaleza individual y luego luchar contra sus vicios y desarrollar sus virtudes.

Estos dos roles naturales se complementan con otros dos:

- Las circunstancias externas accidentales de las que venimos y las que vivimos. Cicerón sobre este punto, considera por ejemplo, nuestras raíces, el entorno familiar y social donde crecimos, nuestra ascendencia, la herencia que se pueda recibir o la riqueza que podamos lograr.
- El cuarto y el más difícil de todos los roles, es elegir quiénes queremos ser y cómo queremos llevar nuestra vida. Es el acuerdo con uno mismo a lo largo de la vida, y eso solo es posible, si la forma de la vida elegida está totalmente de acuerdo con nuestra naturaleza individual.

Índice General

Preámbulo	19
-----------------	----

BLOQUE I DERECHO. INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS JURÍDICAS

Introducción a las Ciencias Jurídicas.....	25
--	----

CAPÍTULO I

El Estado.....	29
1. Concepto de Estado.....	29
2. El Gobierno	30

CAPÍTULO II

El Derecho.....	31
1. Definición	32
2. Clases.....	32
3. Elementos del Derecho	35

CAPÍTULO III

La Ley	37
1. Definición	37
2. Características.....	37
3. Clases.....	37
4. Fuentes y estructura jerárquica de la ley	39
5. Subsunción	40
6. Interpretación de leyes.....	42
7. Vacío jurídico.....	44

8. Colisión entre leyes.....	45
------------------------------	----

CAPÍTULO IV

El problema del ser y del debe ser	47
1. El ser y el debe ser.....	47
2. El problema del ser y del debe ser en el derecho.....	48
3. Diferencia estructural entre el ser y del debe ser	48
Conclusión	49

CAPÍTULO V

El Derecho y el Orden Social	51
1. El derecho y la política.....	51
2. El derecho y la economía	51
3. El derecho y la moral / buenas costumbres / justicia.....	52

CAPÍTULO VI

La naturaleza del Derecho	55
1. Teoría del Derecho natural.....	55
2. Escuela de Derecho histórico.....	57
3. El Derecho positivo	57

BLOQUE II FILOSOFÍA JURÍDICA-POLÍTICA. CLÁSICA – MODERNA – CONTEMPORÁNEA

Introducción.....	63
-------------------	----

CAPÍTULO I

Filosofía antigua y medieval	67
I. PLATÓN.....	69
Introducción.....	69
1. Teoría del alma	70
2. El mundo de las ideas	71

3.	Teoría del Estado y la justicia	73
II.	ARISTÓTELES	79
1.	Teoría del conocimiento	79
2.	El primer movimiento o el móvil-inmóvil	82
3.	Teoría del Estado	84
4.	Teoría de la justicia	86
5.	Diferencia entre Platón y Aristóteles (alma y conocimiento)	89
III.	LOS ESTOICOS.....	91
	Introducción.....	91
1.	Filosofía estoica	92
2.	La ética de la obligaciones	95
3.	El logos como Ley divina.....	96
4.	Filosofía política	97
IV.	EPICURO	101
	El epicureísmo y la alegría de vivir	102
1.	Principios generales	102
2.	La Filosofía epicúrea.....	103
3.	El placer, los deseos y el miedo.....	108
4.	El materialismo de Epicuro.....	111
5.	Justicia.....	112
6.	Diferencia entre los epicúreos y los estoicos.....	112
V.	SAN AGUSTÍN	115
	Introducción.....	116
1.	La Iglesia como Estado.....	116
2.	Ley Eterna y el Derecho natural	118
3.	La doctrina de la guerra justa.....	119
4.	Teodicea agustina o el problema del mal	120
5.	La influencia de Platón en el pensamiento agustiniano....	121
VI.	SANTO TOMÁS DE AQUINO.....	125
	Vida	126

1.	El pensamiento de Tomás de Aquino.....	126
2.	Teología: Aristóteles y la dogmática cristiana.....	126
3.	Filosofía política y teoría del Estado	131
4.	Diferencia entre San Agustín y Santo Tomás de Aquino: búsqueda del conocimiento de Dios.....	133
 CAPÍTULO II		
	Filosofía política renacentista y moderna	135
	Edad Moderna.....	137
I.	NICOLÁS MAQUIAVELO	141
1.	Biografía de Maquiavelo y la situación política en Italia...	141
2.	El pensamiento político de Maquiavelo.....	143
3.	La imagen del hombre.....	144
4.	El hombre virtuoso	145
5.	El ciclo de la historia.....	146
6.	Maquiavelo y el maquiavelismo	146
II.	PADRE FRANCISCO DE VITORIA	149
1.	Vida	149
2.	La legitimidad de la Conquista	150
3.	Contribución al desarrollo del derecho internacional.....	154
III.	THOMAS HOBBS	157
	Preámbulo	157
1.	Contractualismo: Teoría del contrato social	159
2.	El Leviatán	160
3.	El Estado: Ley de la naturaleza y el derecho natural.....	163
IV.	JOHN LOCKE.....	167
	Preámbulo	167
1.	Libertad perfecta en el estado natural.....	168
2.	El gobierno civil	170
3.	Estado y religión	172
V.	SAMUEL VON PUFENDORF	175

1.	El Derecho natural racional.....	175
2.	Antropología política	176
3.	Coexistencia en la sociedad.....	177
4.	Teoría del Estado.....	179
5.	La ciencia política de Pufendorf.....	180
VI.	JEAN JACQUES ROUSSEAU	183
1.	Libertad y estado natural del hombre	183
2.	El surgimiento de la desigualdad	184
3.	El Contrato social.....	185
4.	Voluntad general	186
VII.	DAVID HUME.....	191
	Vida	191
1.	¿Cómo conocemos el mundo?.....	192
2.	Teoría del conocimiento.....	195
3.	Crítica a las teorías contractualistas.....	200
VIII.	ADAM SMITH.....	203
1.	Mercantilismo: Riqueza para los gobernantes	203
2.	Adam Smith: El libre comercio.....	204
3.	Economía	204
4.	Teoría de Estado	209
IX.	INMANUEL KANT	213
	Introducción.....	213
1.	Crítica de la razón pura	214
2.	Giro copernicano	216
3.	Crítica de la razón práctica.....	218
4.	Las formulaciones kantianas	222
X.	FRIEDRICH HEGEL	227
1.	Teoría del conocimiento.....	227
2.	Proceso dialéctico	229
3.	Idealismo hegeliano.....	231

4.	Fenomenología del espíritu.....	232
5.	Filosofía de la historia	234
6.	La astucia de la razón.....	235
XI.	KARL MARX.....	237
	Introducción.....	237
1.	Teoría política de Marx	239
2.	El marxismo	241

CAPÍTULO III

	Filosofía jurídica contemporánea.....	251
	Filosofía contemporánea.....	253
I.	GUSTAV RADBRUCH.....	255
	Introducción.....	255
1.	Fórmula de Radbruch. Aplicación de la ley o de la justicia.	257
2.	La Fórmula de Radbruch en la práctica	260
II.	HANS Kelsen	265
	Preámbulo	265
1.	La Teoría pura del derecho	266
2.	Teoría de separación.....	268
3.	El problema de la justicia.....	271
4.	Construcción del orden jurídico.....	276
III.	H.L.A. HART	279
	La Teoría imperativa	279
	Teoría de la norma básica	280
1.	Teoría de la aceptación	280
2.	¿Qué es el Derecho?.....	282
IV.	RONALD DWORKIN	287
1.	¿Es el Derecho un sistema de normas?.....	287
V.	NIKLAS LUHMANN.....	293
	Introducción.....	293

1.	Teoría de sistemas.....	294
2.	Luhmann y el derecho	297
3.	Función del derecho	300
4.	Conclusión sobre las teorías de Luhmann.....	300
VI.	JÜRGEN HABERMAS	303
	Introducción.....	303
1.	Teoría de la acción comunicativa	304
2.	Teoría del Estado	306
3.	Situación ideal del habla	308
4.	Teoría de la sociedad	309
VII.	KARL POPPER	313
1.	Teoría del conocimiento: Racionalismo crítico.....	313
2.	El falsacionismo: Principio de falsabilidad	314
3.	Teoría del Estado	315
4.	La sociedad abierta y sus enemigos	316
VIII.	JOHN RAWLS	321
1.	Teoría de la justicia	323
2.	El velo de la ignorancia	323
IX.	FRIEDRICH VON HAYEK	329
	Introducción.....	329
1.	El orden espontáneo	331
2.	El camino a la servidumbre (1944).....	335
3.	Justicia social.....	337
4.	Mercado, justicia social y democracia.....	338
 CAPÍTULO IV		
	Aplicación de la filosofía en la práctica	343
1.	Problemas sociales.....	344
2.	Problemas políticos	345
3.	Problemas económicos	346

**BLOQUE III JUSTICIA. TEORÍA CLÁSICA
Y CONTEMPORÁNEA**

Justicia. Teoría clásica y contemporánea.....	353
CAPÍTULO I	
Principios generales de justicia	355
1. A cada cual lo suyo	355
2. A cada cual lo que le sea asignado por ley	356
3. Para todos lo mismo.....	356
CAPÍTULO II	
El objeto de la justicia	359
CAPÍTULO III	
El alcance de la justicia	363
CAPÍTULO IV	
Responsabilidad en la justicia/injusticia.....	365
1. Atribución de la injusticia por omisión	365
2. Injusticia pasiva	367
CAPÍTULO V	
Teoría legal de la justicia.....	369
1. El principio moral de la subsidiariedad	369
2. La justicia y el conflicto de intereses	371
CAPÍTULO VI	
Instancias de justicia	373
1. Justicia individual. La persona como una instancia de justicia	373
2. Justicia divina.....	374
3. Justicia natural: La justicia y el derecho natural.....	376
4. Justicia institucional: La voluntad general	377

CAPÍTULO VII

Clases de justicia	379
1. Justicia conmutativa.....	381
2. Justicia distributiva.....	381
3. Justicia correctiva	382
4. Justicia política	383
5. Justicia social.....	387
6. Justicia entre generaciones (justicia intergeneracional)	394
7. Justicia de género	395

CAPÍTULO VIII

Caso práctico de justicia	399
---------------------------------	-----

CAPÍTULO IX

Conclusión.....	403
-----------------	-----

Preámbulo

Imaginemos que estamos de compras en un supermercado y un desconocido nos dice directamente que no le parece bien la forma en cómo gastamos nuestro dinero; creo yo, estimado lector, que Ud. va a reaccionar de la siguiente manera: Al principio creará que se trata de una broma, pero cuando se dé cuenta que el tipo habla en serio, es muy probable que lo mande al diablo para terminar gritando que Ud. puede hacer con su dinero lo que le dé la gana (un ejemplo sería la respuesta del futbolista Frank Ribery: «*no les debo nada*» les dijo a quienes lo criticaron en *instagram* por pagar 1.200 euros por un bistec. Ribery los tildó además, de envidiosos y desgraciados, entre otras cosas).

De esa reacción se desprende, que por lo general, cuando sentimos que alguien o algo perturba nuestras libertades (en nuestro ejemplo: libertad de gasto, consumo y disfrute) consideramos esos actos como una intromisión y ataque a nuestro ser y a nuestros derechos.

Notemos que empezamos a relucir «*nuestros derechos*» como un valor, como una potestad, como facultades que sentimos que nos pertenecen y debemos defender.

Asimismo, cuando se habla de derechos y facultades se debe hablar también de deberes y obligaciones, por ejemplo, debemos pagar impuestos, tenemos el deber de servir a la patria en caso de guerra, estamos obligados a respetar las señales de tránsito y a cumplir las leyes que nos da nuestro gobierno (así esas nos gusten o no).

En suma, tenemos derechos que podemos exigir y obligaciones que tenemos que cumplir. Ese conjunto de derechos y obligaciones está determinado y establecido por las normas dentro de un orden jurídico, su incumplimiento conlleva una sanción. El estudio de esta materia pertenece al campo del Derecho.

Ahora bien, el derecho como encargado directo de la norma tiene como fin lograr un orden en la convivencia social, intenta protegernos y lograr que las relaciones humanas si no logran ser «*justas*» sean por lo menos equilibradas. Por ejemplo, todo daño se debe reparar, si esto no es posible, se debe compensar.

Si alguien por casualidad choca mi auto, es justo que pague los costos de la reparación.

Lograr la reparación del daño como acto de justicia muestra que el derecho y la justicia van de la mano. Es necesario observar que sin norma que regule tales hechos sería muy difícil aplicar justicia. ¿Cuál sería el criterio de aplicación de justicia sin norma: mi criterio, el de la otra parte, el de los hechos según la verdad? (el problema de «*encontrar la verdad*» en un desacuerdo, radica en la subjetividad del sujeto, en la protección de los intereses propios y en la relajada ética del individuo). No es tan fácil dar con la verdad.

Se deduce entonces, que la norma para resolver un conflicto debe estandarizar los hechos; el acto, la responsabilidad y sus consecuencias se encuadran dentro de una norma, para finalmente, juzgar.

Es por eso que la ley como norma –frente al reclamo de justicia– debe ser igual para todos y todos debemos ser considerados iguales ante la ley. Ahora bien, pero ¿qué es la justicia?, ¿es aquello que establece la ley?, ¿tienen las leyes que ser justas? y ¿qué me obliga a cumplir la ley? Plantear tales cuestiones es materia de la filosofía.

Las cuestiones consideradas nos muestran que el derecho, la filosofía y la justicia están presentes en nuestra vida cotidiana. Explicar estas materias en forma concisa para entender la relación del individuo con la sociedad y las cuestiones abstractas que surgen de ella, tales como lo válido, lo justo o lo injusto, lo cierto y lo falso, lo que es y lo que debería ser, es la razón de este *Manual jurídico-filosófico*.

Sobre el libro y su estructura

I. Punto de partida

La idea y la concepción de este *Manual* es convertirlo en un texto sencillo y práctico de estudio, cuyo objetivo es el de «*ubicar y guiar*» al lector que se inicia en el campo de la filosofía del derecho. Es un viaje que parte de los conceptos básicos de las Ciencias jurídicas como un apoyo para lograr una comprensión correcta de la filosofía del derecho y llegar finalmente al estudio de la justicia, ya no como valor abstracto, sino como teoría concreta. El *Manual* está dividido en tres grandes bloques, DERECHO, FILOSOFÍA y JUSTICIA, tiene por lo tanto, una secuencia que forma un conjunto ordenado y esquemático.

II. ¿Para quién es este libro?

Este libro constituye una herramienta útil de consulta para el colegio y la universidad, especialmente para los estudiantes principiantes de Derecho, Filosofía o de las Facultades de Ciencias Sociales; su lectura se podría recomendar también, para los estudios de formación de los funcionarios públicos. El texto está orientado, sin embargo, para todas las personas con inquietudes intelectuales y que tengan interés en los temas mencionados.

III. ¿Por qué leer este libro?

Los estudiantes que se inician en estas lides, van a descubrir –debido a la amplitud y abstracción de tales materias– que resulta difícil obtener un panorama relativamente firme sobre lo que creemos saber o sobre lo que queremos aprender. Tal inconveniente lo experimenté en mi época de estudiante de Derecho y el cual puedo resumir en tres puntos:

- **El problema de las definiciones:** Por ejemplo, todos tenemos una noción de justicia, pero vamos a encontrar términos como justicia material y justicia formal; sin conocer esta diferencia es difícil que el tema a tratar se entienda correctamente.
- **Desorientación:** Mi interés por la filosofía fue confrontado con una cantidad inmensa de literatura, que me llevó a perder el panorama del conjunto. En otras palabras, me sentía desorientado: ¿por dónde empezar y hacia dónde quiero llegar?
- **El problema de la filosofía es su amplitud y abstracción,** consecuentemente el estudio correcto de la filosofía debe ser preciso, concreto y esquemático.

Si no entendemos la filosofía, no se puede responder la pregunta ¿para qué sirve?. Para entenderla, se tiene que saber ante todo, que las corrientes filosóficas están casi siempre «concatenadas», y que su estudio, por lo tanto, tiene que ser de igual forma. Este ha sido el motivo de la estructura y esquema del libro, y por el cual, se ha elegido a determinadas escuelas filosóficas. Por ejemplo: si deseamos aprender sobre el marxismo es necesario que se entienda a Hegel y regresar al atomismo de Epicuro, y para entender a Hegel, debemos leer antes a Kant. Centrarse solo en Marx, creo personalmente, nos llevaría a un conocimiento difuso, poco claro del marxismo. Lo mismo se puede decir de la Teoría del derecho de Dworkin, hay que entender primero a Hans Kelsen y a H.L.A. Hart.

La esquematización, concatenación y contraste de ideas ha sido el norte en la concepción y estructura de este libro. Se ha renunciado además, al intelectualismo y lenguaje académico para dar paso a la sencillez y precisión en el vocabulario, y creo, finalmente, que la suma de todos estos elementos le da al presente *Manual* su singularidad.

IV. Objetivo

Al final, el lector **debe obtener un conocimiento básico y concreto** dentro de lo abstracto de las definiciones, teorías, principios, corrientes filosóficas que estudian los fundamentos de las relaciones del individuo dentro y para la sociedad: el derecho que las norma, la filosofía que las explica y la justicia que las guía.

V. Sobre la bibliografía

El libro constituye una síntesis de temas, cuya fuente de consulta son los libros propuestos al final de cada capítulo (se encuentran en Google versión gratuita PDF) apoyada con la bibliografía respectiva.

Espero, finalmente, que la lectura de este libro le sea útil, amena y provechosa.

Considere, por favor, que el texto al ser un libro de estudio, contiene temas que para entenderlos se requiere más que una simple lectura. La materia aquí tratada –parafraseando a los patristicos– «*no es leche para beber, sino carne para masticar*». Lea y si comprende, continúe avanzando, si le quedan dudas, repase.

Gracias.

Javier Fernando Paredes Lovón

Colonia, 2019

Derecho

INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS JURÍDICAS

- EL ESTADO
- EL DERECHO
- LA LEY
- EL PROBLEMA DEL SER Y DEL DEBE SER
- EL DERECHO Y EL ORDEN SOCIAL
- LA NATURALEZA DEL DERECHO

Objetivo

El objetivo del presente capítulo es ofrecer al lector un conocimiento claro y conciso de conceptos básicos de las Ciencias jurídicas y políticas como base para entender la estructura de la ley y el sistema jurídico, y de los aspectos que conllevan, como propiedad, libertad, justicia y bien común, conceptos que generalmente son discutidos desde la perspectiva de la opinión personal.

Introducción a las Ciencias Jurídicas

La vida está regida por normas.

Veamos: Paco se levanta a las 6.30 de la mañana, se asea, saluda a las personas que viven con él, desayuna y se va a trabajar.

Hagamos de cuenta que Paco toma el transporte público: paga su pasaje y se sienta. Al lado suyo, parado, se encuentra un anciano, como Paco es una persona cortés, le cede su asiento; 25 minutos después, baja en el paradero habitual y de ahí a pie, en 5 minutos, llega al trabajo. Saluda a los compañeros, charla un poco y ... empieza con sus tareas.

Pasan algunas horas y en la pausa decide ir al café de la esquina. En el camino compra un periódico, sin darse cuenta cruza un semáforo en rojo, por mala suerte un policía lo ve y lo multa (así es en Alemania, el país donde Paco vive).

Llega al café y pide un capuccino. Lee el periódico y después de un rato, paga y regresa a su trabajo. En el trabajo, un compañero le cuenta que es posible que la empresa haga una reestructuración, pero a su modo de ver las cosas, Paco cree que se trataría de un simple rumor, como aquel que cuentan que su jefe tiene un romance con la secretaria, y esa es la razón por la que dejó a su mujer y a sus dos hijos.

Finalmente y después de cumplidas las eternas 8 horas, concluye la jornada de Paco y regresa a su casa.

Ahora bien, ese relato nos muestra el transcurso de un día normal y corriente de cualquier persona, pero –sin darnos cuenta– hemos sido al mismo tiempo, actores y parte activa del sistema jurídico-legal de nuestra sociedad. Analicemos:

- a. El saludar y ceder el asiento, son actos que pertenecen a la esfera social y se conocen como normas sociales, su cumplimiento no es obligatorio a diferencia de las leyes o normas legales, pero se esperan. La omisión se considera un acto de descortesía y socialmente no está bien visto. La sanción a la inobservancia de tales normas se refleja en el rechazo social

y en la censura de nuestro comportamiento. Por ejemplo, podemos perder amistades, puede traer consigo el descrédito personal y dar origen a enfrentamientos y rencillas personales, etc. No hay una coacción legal que las obligue. Entonces, vemos que esos actos sociales se regulan por normas de conducta, pero no por leyes.

- b. La compra del pasaje, del periódico y del capuccino se regulan en la esfera jurídica, puesto que son simples contratos de compra y venta. Hay un consenso, o mejor dicho, hay un acuerdo de voluntades entre el vendedor y el comprador, cuyo cumplimiento es obligatorio (si compro un periódico, tengo que pagarlo). La observancia de esas normas se regulan por ejemplo, en el Código Civil (contrato de compra y venta) y su inobservancia conlleva una sanción regulada en Código Penal (tomar el periódico, sin pagarlo y sin violencia, se tipifica como hurto y se sanciona con una pena).

No nos olvidemos también, que Paco fue multado (la multa constituye un acto administrativo) por un policía (autoridad por delegación de poder) al no respetar las señales de tránsito (derecho administrativo).

- c. La infidelidad del jefe, más que rumor parece ya una verdad, (alquiló un departamento y ahora vive «solo»), es un quebrantamiento de la norma moral y de la norma religiosa. La norma moral es una concepción que los individuos tienen para distinguir el bien del mal con respecto a los valores éticos (internos) y morales (externos), como es el caso de la fidelidad-lealtad entre esposos. La norma religiosa condena el adulterio y tanto en el islam, como en el cristianismo y el judaísmo, constituye una violación grave a la Ley de Dios.

Se puede concluir entonces, que existen esencialmente 4 clases de normas que rigen al individuo dentro de una sociedad:

- **Normas sociales:** Regulan los actos individuales y colectivos dentro de una sociedad. Urbanidad y buenas costumbres.
- **Normas jurídicas:** Creadas por una autoridad. Leyes.
- **Normas morales:** Dirigen nuestra conducta para actuar con ética. Parten de la conciencia individual y son de suma importancia, puesto que establecen el marco teórico de la forma de actuar de los individuos, entre ellos y ante el mundo.
- **Normas religiosas:** Se determinan por la interpretación de las escrituras sagradas y las tradiciones de cada comunidad religiosa. Las normas reli-

gias se observan habitualmente como normas sociales o incluso que se conviertan en normas jurídicas.

Estas cuatro clases de normas se encuentran interrelacionadas entre sí, como se puede apreciar en la infidelidad cometida por el jefe de Paco.

Veamos: el adulterio es considerado en algunos países como causal de divorcio y conlleva la separación de bienes entre los cónyuges, el establecimiento del régimen de alimentos y la patria potestad de los hijos, todo esto dentro de un proceso que concluye con una sentencia. Puede ser también, que el jefe de Paco no esté de acuerdo con lo dispuesto sobre la repartición de bienes y decida impugnar la sentencia para que sea una instancia superior la que resuelva.

Observemos asimismo, que el proceso de divorcio no se determina por la comisión de un delito (delito = derecho penal), sino por el incumplimiento de obligaciones (el matrimonio es un contrato = derecho civil) cuya causal, en el ejemplo, es el adulterio (inobservancia de la norma jurídica, religiosa y social) que constituye una infracción al deber que tienen los cónyuges de guardarse fidelidad. Todo proceso legal debe cumplir ciertas formalidades pre-establecidas (derecho procesal) garantizando el respeto a los derechos básicos del ser humano como por ej. la igualdad ante la ley, el derecho a la pretensión de justicia, el derecho a un debido proceso, etc. (derecho constitucional).

En conclusión: el ejemplo nos ha demostrado que las normas protegen, permiten, regulan, controlan y sancionan los actos de las personas de una comunidad con el fin de una mejor convivencia. Además, nos demuestra también que las normas conllevan extrínsecamente valores morales (compromiso), tradiciones religiosas (matrimonio) conceptos jurídicos (contrato), régimen (patria potestad) principios (la buena fe), autoridad y delegación de poderes (policía, multa), procesos (divorcio), elementos que constituyen un sistema jurídico y el ordenamiento legal de un país.

El sistema jurídico-legal incluye no solo normas, sino también valores, tradiciones, costumbres de una determinada sociedad y todo esto conforma el ordenamiento legal de un país.

Ahora bien, los elementos arriba mencionados, conllevan una variedad de cuestiones teóricas jurídicas-filosóficas (el origen del Estado, concepto del derecho, la ley y su legitimidad, el gobierno y el principio de autoridad, etc.) que

influyen en la vida cotidiana del ciudadano común y que a lo largo de su existencia tendrá que lidiar de una u otra manera con ellas, puesto que de ellas derivan el orden social y político de un país.

Entender entonces, el derecho y la filosofía jurídica, significa entender la sociedad y las relaciones que tenemos con el otro: el derecho que las norma, la filosofía que las explica y la justicia que las guía; pero antes de bucear en el vasto y profundo mar de la filosofía, debemos dar un pequeño paseo por la playa de las Ciencias jurídicas.

Importante

El fin de este capítulo es el de establecer un punto de partida para conectarnos con el resto de los temas; en el transcurso vamos a encontrar conceptos, nociones e ideas jurídicas, que por su ambigüedad en el lenguaje cotidiano, se pueden prestar a una interpretación incorrecta, oscura o fuera del contexto. Es principalmente por esta razón que vamos a desarrollar los conceptos jurídicos en una forma básica y concisa, facilitando así el proceso de aprendizaje.

El Estado

I

Como sabemos, dondequiera que las personas vivan juntas, sus intereses a menudo entran en conflicto entre sí y es lógico que en sociedades más grandes, el conflicto de intereses y poderes sea mayor, y por lo tanto, surja la necesidad de una autoridad reguladora con un poder de decisión superior al del individuo.

Dicha autoridad está personificada en el «*Estado*» que no solo debe garantizar una coexistencia pacífica a través de una canalización formal y el orden de satisfacción de los intereses, sino también tutelar un equilibrio justo de las necesidades en conflicto.

1. Concepto de Estado

En el lenguaje cotidiano utilizamos sobre todo el término Estado para referirnos a un gobierno y a veces a un país, pero el Estado se define tradicionalmente como «*una organización política soberana caracterizada por referencia a una comunidad o población determinada asentada sobre un territorio definido*». Ese concepto de Estado contiene cuatro elementos:

- Organización política que ejerce por el uso del poder (gobierno) a través de sus instituciones
- Una población
- Un territorio como un espacio geográfico delimitado por fronteras
- Una soberanía territorial

Estos elementos se integran culturalmente en el transcurso de un proceso histórico común, gracias al cual esa población adquiere y goza de una identidad propia formando una nación. Esa nación le da al individuo una nacionalidad y una ciudadanía (la condición jurídica que el individuo logra en el sistema político de su país).

Ahora bien, el Estado según la ciencia política, es el sistema de instituciones públicas para regular los asuntos de una comunidad. En particular, el

Estado constituye la autoridad política y es responsable de la creación y el mantenimiento de la ley y el orden público dentro de la sociedad. El Estado dispone de un poder coactivo (obliga) y coercitivo (prohíbe) para lograr sus fines, puede imponer sanciones por medio de una administración, y esto se conoce como el aparato estatal del gobierno.

2. El Gobierno

El gobierno es la organización política del Estado y al mismo tiempo lo representa. Se debe diferenciar entre formas de Estado y sistemas de gobierno:

- **formas de Estado:** desde el siglo XIX hasta el día de hoy, las formas de Estado son esencialmente la monarquía y la república, y cuyo
- **sistema de gobierno** puede ser una democracia (*estado de jure*) o una dictadura (*estado de facto*).

En la actualidad muchas monarquías están gobernadas democráticamente (España, Holanda, Inglaterra, etc.) mientras que en una república, el gobierno no necesariamente tiene que emanar de la gente.

El gobierno y la separación de poderes del Estado

El gobierno, independientemente, se trate de una dictadura o democracia, constituye un elemento constitutivo del Estado, entendiéndose como un poder político organizado y autónomo que ejerce de manera efectiva un conjunto de competencias en su territorio y vela por el respeto del derecho internacional.

En la mayoría de países occidentales, los gobiernos son elegidos democráticamente, es decir, son elegidos por sufragio popular y se caracterizan por su parlamentarismo. En los sistemas democráticos se da una separación de poderes o división de poderes:

- Poder Legislativo: Su obligación es dar leyes. Parlamento. Legisla.
- Poder Ejecutivo: Su obligación es formular y ejecutar políticas generales. Está representado por el Presidente de la República y ministros. Ejecuta.
- Poder Judicial: Su obligación es controlar los otros poderes y administrar justicia. Aparato judicial. Controla.

Estos poderes son autónomos e independientes entre sí. Esta es la cualidad fundamental de la democracia y garantiza un equilibrio entre ellos.